

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RETORTILLO DE SORIA**

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2014, relativo a la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos N° 1/14, Presupuesto General Municipal 2014, sin que se produjeran reclamaciones, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
Capítulo 1	40.200,00	48.200,00
Capítulo 2	218.900,00	267.400,00
Capítulo 4	125.000,00	179.500,00
Capítulo 6	141.000,00	243.700,00
Capítulo 7	0,00	6.300,00
Capítulo 9	10.000,00	26.500,00

FINANCIACIÓN

Mayores ingresos: 9.900,00 euros.

Remanente Tesorería: 226.600,00 euros.

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Retortillo de Soria, 3 de septiembre de 2014.— El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 2219

BOPSO-108-22092014